

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA
NATURAL
Radicado: 110014003016 2021 01078 00
Insolvente: MICHAEL JEFFERY MONTOYA VASQUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1. ESTESE a lo dispuesto en el auto del 13 enero de 2023².

2.-**ABSTENERSE** de pronunciarse sobre la cesión presentada por el PATRIMONIO AUTONOMO FAAP JCAP CFG³, toda vez, que la competencia de este Juzgado se circunscribía a resolver la objeción, actuación que ya se surtió.

3.- Por secretaria remite el expediente, conforme a lo ordenado en el No. 2 de la providencia del 13 de enero de 2023⁴.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

² Dto pdf 18 ib.

³ Dto pdf 21 ibídem.

⁴ Dto pdf 18 exp dig.